

la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático V (Análisis Funcional)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27749

ORDEN de 11 de noviembre de 1981 por la que se convoca a oposición las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma 2.ª o, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 900 pesetas, y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Serrano, número 150, Madrid, 6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 11 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 18 de marzo de 1981), EL Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

«Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres) y Cádiz (Jerez).

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

«Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), León y Alicante.

27750

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de noviembre de 1981, por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes correspondientes a la Universidad Politécnica de Barcelona, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, donde dice: «Grupo VIII, "Edafología", debe decir: «Grupo XVII, "Edafología".

27751

RESOLUCION de 30 de octubre de 1981 de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Teoría de la contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), dándose un plazo de treinta días hábiles para

la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3, 3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden Ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Bernabéu Sánchez, María Dolores (DNI 30.174.551).
Bes Alepuz, Francisco (DNI 19.469.624).
Broto Rubio, Jesús (DNI 17.990.131).
Carrasco Díaz, Daniel (DNI 29.714.459).
Cuadrado Ebrero, Amparo (DNI 1.167.369).
Fernández Centeno, Eliseo (DNI 25.902.097).
Gabas Trigo, E. Francisco (DNI 17.099.661).
García Martín, Vicente (DNI 27.805.763).
Gasso Villafraña, José María (DNI 36.464.875).
Genis Carchano, Rafael (DNI 18.811.324).
Gonzalo Angulo, José Antonio (DNI 51.857.072).
Gutiérrez Díaz, Gerardo (DNI 1.327.512).
Larriba Díaz-Zorita, Alejandro (DNI 1.446.148).
Martínez Churruarín, José Ignacio (DNI 13.685.675).
Martínez Tapia, Ramón (DNI 39.265.759).
Norberto Laborda, María del Carmen (DNI 9.649.933).
Piedra Herrera, Francisca (DNI 31.813.392).
Retana Gainza-Mendizábal, Demetrio (DNI 447.927).
Salas Puig, José María (DNI 39.127.277).
Sierra Molina, Guillermo Juan (DNI 28.324.630).

Excluidos

Ninguno.

27752

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Percepción y motivación» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Percepción y motivación» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados de acuerdo con el artículo 3, 3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se